

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintitrés de septiembre próximo, tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del nuevo Palacio de Justicia, la venta en segunda pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de los pisos segundo centro y tercer centro de la casa triple de vecindad, haciendo esquina a las calles de Fray Gabriel, de los Surtegui y de los Hermanos de la Instrucción Cristiana, en término de Portugalete, que fueron tasados en 140.000 pesetas cada uno y embargados como de la propiedad de don Alberto Arrizabalaga Arteta en juicio ejecutivo que sobre reclamación de un crédito hipotecario le promovió el Procurador don Mariano Escolar Martínez en representación de don Hilario Cosnaga Larraumi, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, debiendo además aceptar las condiciones de la Regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Servirá de tipo a la subasta el de 105.000 pesetas para cada piso, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta.

Dado en Bilbao a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Jesús Cortina.—5.319-C.

CADIZ

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cádiz, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 6 de agosto de 1964, página 10333, tercera columna, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado a instancia de doña María Luisa Dunev, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Estrellas Gacitanas, Sociedad Anónima», con el exclusivo abjeto de censurar las cuentas del ejercicio 1962, aprobar —si procede— el balance y cuentas de dicho ejercicio y resolver sobre la distribución de beneficios.»

CARBALLO

Don Antonio Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia Accidental de este Partido

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1964, se sigue a instancia de Marcelino Cuervo Queijeiro, vecino de Lendo (Laracha), expediente de declaración de fallecimiento de su padre, José

Cuervo Caamaño, que se ausentó de su domicilio del lugar de Lejas de dicha de Lendo, el 2 de noviembre de 1912, careciéndose de noticias suyas e ignorándose su paradero.

Carballo, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, A. Sánchez.—El Secretario, José Casas. 5.304-C. 1.ª 15-8-1964

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, instado por doña Amalia Santolaya Montalvo y don Faustino Martínez Bazo contra don Germán Apellaniz Urdañez y su esposa doña Teresa del Castillo Ibañes, en el cual he acordado enunciar en segunda subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado el ocho de octubre próximo, a las diez y media horas, de las siguientes fincas, sitas en Logroño:

1. Heredad-viña y cereal en término de El Barranco, de tres hectáreas, veinticuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda, al Norte, herederos de Modesto Palacios, hoy finca que se describe a continuación; Oriente, con la de la señora Condesa de Bornos hoy Francisco Fernández; Poniente, río del Barranco, y Mediodía, los de doña María Ruiz, hoy hermana Gutiérrez. Dentro de esta finca existe una cascajera y en ella un pozo de agua con motor para riego. Volarada para esta subasta en doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

2. Otra heredad a cereal con el mismo término que la anterior, de una hectárea sesenta y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda, a Mediodía y Oriente, con tierra de la Condesa de Bornos, hoy finca anterior, y María Luisa Quintana; Poniente y Norte, con tierras de este caudal, según el título, y hoy, por el Norte, Aurelio San Juan y por el Oeste, el río. Tasada en ciento doce mil quinientas pesetas a efectos de esta subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de tasación antes anunciado.

Los autos y la certificación relacionada en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

De la certificación registral aparece una anotación preventiva de embargo, por treinta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, posterior a la Escritura de préstamo que motiva esta ejecución, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta.—El Secretario, (ilegible).—5.313-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador señor Romero Nistal en nombre de doña Carmen Cortés Ayala, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Luis Alberto Mate Calvo, natural de Santander, hijo de Luis Alberto y Carmen, de estado civil casado con dicha solicitante, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de la Reina, número 7, que emigró de España a Santos (Brasil) el día 15 de marzo de 1957, embarcando en el puerto de Bilbao, y del que no se ha vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Informaciones» de esta capital y por radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días como mínimo.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 6.171-3. 1.ª 15-8-1964

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos por el Procurador señor Feijoo en nombre y representación del Banco Popular Español contra doña Caridad Espinosa de los Monteros, don Joaquín Espinosa de los Monteros, doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera de los siguientes:

1.º De las siguientes participaciones que corresponden a don Joaquín Espinosa de los Monteros, en plena propiedad, del inmueble que también se relacionará a continuación: Dos enteros veintidos mil cuatrocientas cuarenta y seis cienmilésimas, como heredero de su fallecida madre, doña María de las Mercedes Jiménez López; de otra participación igual de dos enteros veintidos mil cuatrocientas cuarenta y seis cienmilésimas, como cesionario de los derechos de su hermano don Gonzalo Espinosa de los Monteros y Jiménez, y de otra, de seis enteros sesenta y seis centésimas, por sí, como heredero y como cesionario de los derechos de su hermano don Gonzalo en la comunidad de bienes formulada al fallecimiento de su padre, don Gonzalo Espinosa de los Monteros García Calderón; le fueron adjudicadas tales participaciones en las operaciones particionales que vienen de la herencia de doña María de las Mercedes Jiménez López, practicadas en escritura de catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, en Madrid, ante el Notario don Ramón Mas y Algarra, como sustituto de don Eduardo López Palop, con el número cuatrocientos veintinueve de su protocolo, y la finca sobre la que recaen dichas participaciones es la siguiente: finca, constituida por un solar, en Madrid, distrito de la Universidad, calle de San Bernardo, número cincuenta y siete, antes cincuenta y nueve moderno y uno antiguo, manzana quinientos dos, que linda: a la derecha, entrando, con la calle de San Vicente Baja; a la izquierda, con la casa número cin-

cuenta y cinco, antes cincuenta y siete, y por la espaldada, con la calle del Norte. Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y un cuarto, equivalentes a trescientos setenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Y por el edificio construido sobre el solar descrito, edificio que consta de planta baja y principal, destinado a cinematógrafo, y que hoy ostenta el título o nombre de «Cinema X». La finca que queda descrita tiene el número dos mil novecientos veinticuatro en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de Madrid, y figura inscrita al tomo seiscientos noventa y tres general del archivo, libro ciento treinta y tres de la sección primera, folio doscientos once.

Tasadas dichas participaciones en la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas.

2.º La totalidad del siguiente inmueble: Un hotel situado en la villa de Los Molinos, Ayuntamiento del mismo nombre, partido judicial de El Escorial, que consta de dos plantas y jardín, con novecientos ochenta metros cuadrados de superficie, y que linda: por su frente, al Sur, con camino y terreno del Municipio; por la derecha, entrando, al Este, con calleja pública, de diez metros de anchura, para acceso a la finca de don Vicente Navas; por el testero al Norte, con terrenos del Municipio, y por la izquierda, al Oeste, terrenos del Municipio, adquiridos por Gabriel Rebollar y Zubiri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo cuatrocientos treinta y cinco del archivo, libro diez de Los Molinos, folio doscientos quince vuelto, finca quinientos ochenta y nueve. Tasada en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder; y que el remate se efectuará por separado respecto a cada una de las participaciones de los inmuebles sitos en la calle de San Bernardo, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.302-C.

Por el presente, en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don José Vázquez Riesco y don Manuel Jiménez de la Cruz, hoy la actual dueña doña Piedad Sainz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

En Madrid, calle de Vallehermoso número dieciséis, piso ático letra B. Consta

de vivienda propiamente dicha distribuida en diversas habitaciones y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 26 decímetros cuadrados, de los que comprende la vivienda 78 metros 26 decímetros cuadrados, y la terraza 58 metros cuadrados, también aproximadamente.

Linda, por su frente, considerando como tal la calle Rodrigo San Pedro, con esta misma calle; derecha, con la calle Vallehermoso; izquierda, con terreno del piso letra A de esta misma planta y rellano de escalera por donde tiene su acceso y testero, patio central de luces y piso letra C de igual planta.

Esta vivienda abre cinco huecos a la terraza aneja a la misma. Representa un valor de dos enteros novecientos centésimas por ciento en el de la finca total.

Tipo de subasta al efecto fijado en la escritura de préstamo para esta finca es el de ciento treinta mil pesetas.

El remate del expresado tipo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número uno, el día veintidós de septiembre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado piso sale a subasta por primera vez por el tipo mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.151-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet en nombre de don Pedro Osma Mora contra don Francisco Boyer García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

En Madrid.—1.ª Parcela de terreno al sitio Camino de las Piedras, mide 15.496 metros 76 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid al Tomo 812, libro 155 de Vicálvaro, folio 143, finca número 8.347, inscripción primera.

2.ª Parcela de terreno en «La Marzala», vereda de los Cabestros, de 14.073 metros, 11 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Arue y otros, hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, vía férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede. Inscrita en el mismo Registro al tomo

812, libro 155 de Vicálvaro, folio 133, finca 8331, inscripción primera.

3.ª Tierra al sitio conocido por Camino de San Fernando o Esparragal, de cinco fanegas de segunda clase, ó 1 hectárea 74 áreas y 11 centiáreas. Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sevillano y Manuel Orúe; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, de Salvador Sevillano y Manuel Orúe; linderos modernos: Oriente, de María Querol; Norte, Ermita López; Mediodía, la larga del Camino de San Fernando, y Poniente, fincas de Angel Pinilla y Ramón Fontecha. Inscrita en el mismo Registro al Tomo 467, libro 102 de Vicálvaro, folio 29, finca 2.313, inscripción octava.

Sobre la finca descrita en primer término se está construyendo la siguiente edificación: En Madrid (antes, Vicálvaro). Edificio destinado a fábrica y taller de calderería y mecánica, que forma un conjunto de construcción de cinco naves paralelas, de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de 3.048 metros y 18 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierto. La superficie total de la finca es de 15.496 metros 76 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre, a donde hace fachada, además de la del Camino; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de septiembre a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de un millón de pesetas, la primera; doscientas cincuenta mil pesetas, la segunda, y otras doscientas cincuenta mil pesetas más para la tercera, en que fueron tasadas en la escritura pública correspondiente, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la suma equivalente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que la consignación del precio se verificará a los ocho días del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores a la preferente, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de agosto de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.167-3.

OVIEDO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción en autos de juicio declarativo de Mayor Cuantía promovidos por el Procurador don Carlos Castañón y G. de Vega, en nombre y representación de don Federico Alvear y Díaz Ordóñez, mayor de edad, soltero, Licen-

ciado en Derecho y Contratista de Obras y vecino de Oviedo, contra doña María Luisa Gallego Díaz y otros se emplaza a las personas desconocidas que pudieran tener interés en la herencia de don Augusto Díaz Ordóñez y Bailli, Conde de San Antolín de Sotillo, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes. Oviedo, 30 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.169-3.

VILLALPANDO

Don Manuel Sánchez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Villalpando y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue pieza separada para llevar a efecto la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Josefa García Rodríguez, vecina que fué de Villafáfila, que se tramita de oficio, donde falleció en estado de soltera el día 7 de agosto de 1963, sin dejar sucesión alguna, por lo que se publica el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que los pariente que en el mismo figuran como más cercanos de la misma son sus primas hermanas Florentina-Dina, Dolores María y Orenca Alonso Rodríguez, y los hijos del fallecido primo hermano Ale-

jandro Rodríguez del Teso, llamados Julio y Teresa Rodríguez Ovejero, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Villalpando a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sánchez.—El Secretario, Manuel Javato.—6.108-E. 1.ª 15-8-1964.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MOREIRA GOMEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Trinidad, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), calle del General Franco, número 21, soltero, de veintitrés años, jornalero, que perteneció al Tercio Sahariano Don Juan de Austria,

III de La Legión; procesado en el sumario número 1.522 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Handérin Central de Enganche de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(2.521.)

ALCOVER ALCODORI, Antonio; soldado legionario del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, hijo de Antonio y de Amparo, natural y vecino de Museros (Valencia), soltero, cerrajero, de veinticuatro años, estatura 1,900, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca grande, frente estrecha; procesado en la causa número 84 de 1964 por presunto delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Militar número 3 de Valencia.—(2.522.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 8 de 1963, José Fabro Rodríguez.—(2.520.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 98 de 1961, Vicente Comas Carles.—(2.517.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita.

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

600 Radiotelefonos medios tipo AN/PRC

10.A

500 Radiotelefonos medios tipo AN/PRC

9.A.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel núm. 40, Madrid), el vigésimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de Concursos reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir el concurso, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel núm. 39) todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), así como del nuevo texto del Capítulo V de la Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 59) y demás disposiciones complementarias.

En el momento del concurso se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Coronel Jefe del Detall.—4.770-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander por la que se anuncia subasta de las obras ejecutadas para cerrar y sanear dos porciones de marisma, situadas una al este y otra al oeste del monte Gromo, en la bahía de Santoña, términos municipales de Santoña y Argoños.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1961 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y 30, 31 y 51 del Reglamento para su apli-

cación de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por Real Orden de 6 de noviembre de 1928 a don Gregorio Villarias López para cerrar y sanear dos porciones de marisma, situadas una al este y otra al oeste del monte Gromo, en la bahía de Santoña, términos municipales de Santoña y Argoños, caducada por Orden ministerial de 22 de julio de 1961, siendo el tipo de subasta la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (5.242,41 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 24 de julio de 1962 y aprobada por Orden ministerial de 30 de marzo de 1964.

La documentación correspondiente a la referida concesión y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, paseo de Pereda, número 33, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar en esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con póliza de 3 pesetas, con arreglo a la vigente Ley de la Reforma del Sistema Tributario, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de ciento cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (104,85 pesetas), que se constituirá en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de